

Ajuntament de Moià

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria de acceso al programa de arreglo de viviendas para mayores y personas con necesidades especiales para el periodo 2020.

BDNS (Identif.): 522918

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522918>.

Primero. Beneficiarios:

El programa va dirigido a las personas empadronadas en el municipio de Moià de 65 años o más y los menores de 65 años con necesidades especiales en relación a la capacidad física y psíquica para desarrollar las actividades de la vida diaria dentro del hogar. Se dará prioridad a las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Personas con dificultades para realizar las actividades de la vida diaria
- Personas que tengan acreditada su condición de discapacidad y/o estén en situación de dependencia
- Personas mayores de 80 años que vivan solas o con otra persona mayor.

Segundo. Objeto:

Promover la autonomía funcional y mejorar la calidad de vida en el domicilio de las personas mayores y las personas con necesidades especiales, garantizando las condiciones de seguridad, higiene, habitabilidad y eficiencia energética mínimas uno favoreciendo la accesibilidad y las condiciones de vida dentro de su hogar.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se publicaron al BOPB el día 3 de septiembre de 2020 (en catalán y castellano) y están disponibles en <http://entitats.moia.cat/>.

Cuarto. Cuantía.

Total máximo 13.650,00 €.

El importe máximo previsto por intervención es de 2.100,00 € que incluye el coste de la ejecución. Se prevé poder realizar un total de 6 arreglos al municipio de Moià.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de la última de estas dos publicaciones: a) Texto íntegro de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moià. b) Extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Moià, 2020-09-08

El alcalde, Dionís Guiteras Rubio